

te en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“- Declarar la caducidad del procedimiento en el presente expediente por el transcurso del plazo contemplado en el artº. 43.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artº. 20.6 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, y proceder al archivo de las actuaciones.”

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación/publicación de la presente Resolución, según establece el artº. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 1996.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

3453 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Resolución del recurso ordinario recaída en el expediente sancionador S-1/95, dirigida a la entidad Ogarit, S.A., en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Resolución del recurso ordinario recaída en el expediente sancionador S-1/95, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a la entidad Ogarit, S.A. la Resolución de fecha 2 de agosto de 1996, obrante en el expediente sancionador de referencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

“1. Desestimar las alegaciones y pretensiones aducidas por D. Miguel Peláez Castillo, actuando en representación de la entidad Ecisa Canarias, S.A., en recurso ordinario contra Resolución de la Dirección General de Vivienda de fecha 24 de noviembre de 1995.

2. Corregir el error de transcripción detectado en la parte dispositiva de la indicada Resolución, en el

sentido de incluir entre las viviendas a reparar la nº 1 A, propiedad de D. Carmelo Jiménez Mena, procediendo la confirmación de sus restantes extremos, por ser plenamente ajustados a Derecho.”

Este acto agota la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Centro Directivo, conforme exige el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 1996.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

3454 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de trámite de vista y audiencia recaído en el expediente sancionador S-11/95, dirigida a D. Luis Sánchez Hernández, en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de trámite de vista y audiencia recaído en el expediente sancionador S-11/95, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a D. Luis Sánchez Hernández el trámite de vista y audiencia de fecha 28 de junio de 1996, del recurso ordinario formulado por D. José Sánchez Hormiga, en nombre y representación de la entidad mercantil Hordisan, S.L., de fecha 19 de junio de 1996, así como el formulado por D. Juan Zurita Falcón, con fecha 25 de junio de 1996, contra Resolución de la Dirección General de Vivienda, de fecha 15 de mayo de 1996, recaída en el expediente sancionador S-11/95, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para su conocimiento y notificación, adjunto se remite fotocopia adverada del recurso ordinario interpuesto por D. José Sánchez Hormiga, en nombre y representación de la entidad mercantil Hordisan, S.L., de fecha 19 de junio de 1996, así como el formulado por D. Juan Zurita Falcón, con fecha 25 de

junio de 1996, pudiendo de conformidad con lo prevenido en el artº. 112.2, en relación con el 84.1 y 2, de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formular contra el mismo las alegaciones y justificaciones que estime oportunas en defensa de sus intereses, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, en el plazo de diez días.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 116.1 de la citada Ley, las alegaciones al recurso deberán ser presentadas en tiempo y forma, en esta Dirección General de Vivienda.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 1996.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

3455 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-1/96, dirigida a D. José Francisco García González, en ignorado domicilio.

Habiendo sido intentada sin que se pudiera practicar la notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente sancionador S-1/96, mediante carta certificada con acuse de recibo al domicilio consignado, y siendo necesario notificarle dicho trámite al ser parte interesada en dicho procedimiento, y conforme a lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre, R. 1992, 2.512), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Notificar a D. José Francisco García González la instrucción de expediente sancionador bajo la nomenclatura S-1/96, por el cual se le imputa el siguiente Pliego de Cargos:

“Ejecución de obras clandestinas consistentes en:

Por D. José Francisco García González, en calle Bogotá, 52, bloque II, 7º izquierda (ático), Las Palmas de Gran Canaria; cerramiento de obra de fábrica y techo de hormigón en una parte de la terraza, delante del salón, con una superficie de 27 m², y cerramiento con obra de fábrica y techado de hormigón, del balcón frente a los dormitorios, con una superficie de 18.96 m², con apertura de ventana hacia el solar trasero.

Por D. Francisco Rodríguez Cárdenes, calle Habana, 50, bloque I, 4º A (ático), Las Palmas de Gran Canaria; cerramiento de la terraza delante de la cocina y solana, con una superficie de 24 m² y cerramiento con obra de fábrica de la terraza delantera, con una superficie de 24 m².

Tales hechos están incursos en la infracción prevista en el artº. 153.B).12 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.”

Contra este Pliego de Cargos, podrán los interesados formular las alegaciones que en su derecho con vengan, ante esta Dirección General de Vivienda, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tablón de edictos, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 1996.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Política Territorial

3456 ANUNCIO de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la ampliación de vivienda, promovido por Dña. Casimira Trujillo Mateo, en el lugar denominado Camino Lomo El Marco, 27, término municipal de Moya (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por Dña. Casimira Trujillo Mateo, para la ampliación de vivienda, en el lugar denominado Camino Lomo El Marco, 27, en el término municipal de Moya, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 1996.- El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.